



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

1311 Comisarias de Familia

Pereira, 14 de octubre de 2026

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES ICBF SEDE NACIONAL
Avenida 68 N° 64C-75. Barrio la Castellana
601 437 76 30
meconoces@icbf.gov.co
Bogotá, Distrito Capital



No.20261014-75849-I

ASUNTO: Publicación página web institucional – Citación y emplazamiento – Radicado N.º 443-2026

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa, en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos Radicado N.º 443-2026 a favor de la adolescente **MARIA ALEJANDRA ARCE RODRIGUEZ**, y con fundamento en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5º de la Ley 1878 de 2018, solicito a ustedes la publicación en la página web institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la citación y emplazamiento de la señora **BIANEY RODRIGUEZ MEJIA**, en calidad de progenitora, así como de la familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o de quien se considere con derechos a intervenir dentro del proceso en referencia, por no haberse logrado establecer su identidad plena o su lugar de ubicación.

Conforme a la norma citada, la publicación deberá permanecer en la página web institucional por el término de **cinco (5) días hábiles**, e incluir, de ser posible, una fotografía reciente de la niña para facilitar su reconocimiento y el de su núcleo familiar. Se entenderá surtida la notificación si, transcurridos cinco (5) días adicionales contados a partir del vencimiento del término de publicación en los medios de comunicación, el citado no comparece ante esta Comisaría.

El texto que se solicita publicar es el siguiente:

“La Comisaría de Familia Galán de Pereira, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos Radicado N.º 443-2026 a favor de la adolescente **MARIA ALEJANDRA ARCE RODRIGUEZ**, emplaza a la familia y/o



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

1311 Comisarias de Familia

representantes legales y demás personas responsables de su cuidado personal, en especial a la señora **BIANEY RODRIGUEZ MEJIA**, en calidad de progenitora, para que se presente ante la Comisaría de Familia Galán, ubicada en la carrera 2 Bis N.º 33-46, barrio Galán, de la ciudad de Pereira, Risaralda, con el fin de ser notificado del referido proceso administrativo. Transcurridos cinco (5) días hábiles adicionales al vencimiento del término de publicación sin que se logre su comparecencia, se entenderá surtida la notificación y se continuará el trámite garantizando la representación de la adolescente en los términos de la Ley 1098 de 2006.”

Agradezco remitir al correo electrónico **comisariafamiliagalan@pereira.gov.co** constancia de la fecha de publicación y del término de permanencia en la página web, con destino al expediente.

Atentamente,

Fijado el: 15 de octubre de 2026
Desfijar el: 22 de octubre de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CAROLINA MORALES CORRALES
Comisario de Familia

Proyectó: CAROLINA MORALES CORRALES - Comisario de Familia - 1311 Comisarias de Familia